

Sobre: Desahucio/reclamación rentas.
De: Doña Elisa García Lara.
Procurador: Sr. Cervera Ortiz Luis.
Contra: Doña Carmen Crespo Dueñas y Carlos Vega Fresnera.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 309/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Fuengirola a instancia de Elisa García Lara, contra Carmen Crespo Dueñas y Carlos Vega Fresnera sobre Desahucio/reclamación rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola a nueve de diciembre de 2004.

Vistos por mi, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Juicio de Desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 309/04, a instancia del Procurador don Luis Cervera Ortiz en nombre y representación de doña Elisa García Lara, defendido por el Letrado don Rafael Moreno Acaña contra don Carlos Vega Fresnera y doña Carmen Crespo Dueñas, en rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago y acción acumulada de reclamación de rentas.

F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Luis Cervera Ortiz en nombre y representación de doña Elisa García Lara contra don Carlos Vega Fresnera y doña Carmen Crespo Dueñas, en rebeldía y en consencuencia declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta del inmueble sito en Avda. de Mijas, 21, 2.º 9, de Fuengirola, condenando al demandado a que deje libre y a disposición del demandante el referido inmueble, sirviendo la presente de requerimiento a estos efectos, con apercibimiento de que si no desaloja la finca se procederá a su lanzamiento a su costa, y asimismo se le condena a abonar a la demandante la cantidad de 2.424,24 euros en concepto de rentas vencidas, además de las que se devenguen hasta el momento del desalojo, todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carmen Crespo Dueñas y Carlos Vega Fresnera, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.

El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 206/2002. (PD. 3576/2005).*

NIG: 2905441C20027000192.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 206/2002. Negociado: PE.
De: Comun. Propiet. Pueblo La Paloma.
Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Juan Manuel.
Contra: Constructora General Andaluza, S.A., Gloria Elsa Trivella Altuna y Ana María Pellegatti de Trivella.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 206/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Fuengirola a instancia de Comun. Propiet. Pueblo La Paloma contra Constructora General Andaluza, S.A., Gloria Elsa Trivella Altuna y Ana María Pellegatti de Trivella sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 20 de junio de 2005.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Fuengirola, los presentes autos de juicio ordinario sobre acción de reclamación de cantidad a instancia de la Comunidad de Propietarios Pueblo La Paloma, defendido por el Letrado don Mariano Ledesma Hidalgo, representado por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, contra Constructora General Andaluza, S.A., doña Gloria Elsa Trivella Altuna y doña Ana María Pellegatti de Trivella en situación procesal de rebeldía, tramitados con el núm. 206/02.

F A L L O

Que estimando la demanda de juicio ordinario sobre acción de reclamación de cantidad, promovida por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, en nombre de la Comunidad de Propietarios Pueblo La Paloma, contra Constructora General Andaluza, S.A., doña Gloria Elsa Trivella Altuna y doña Ana María Pellegatti de Trivella, debo condenar a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 9.349 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación judicial, imponiendo a la demandada el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Constructora General Andaluza, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a seis de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso para la celebración de un contrato marco de homologación para la adquisición de aparatos de aire acondicionado con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2005-2007, por procedimiento abierto. (PD. 3617/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto la celebración de un Contrato Marco de Homologación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2007SM.05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Celebración de un Contrato Marco de Homologación para la adquisición de Aparatos de Aire Acondicionado con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2005-2007.
 - b) División por Lotes y números: No hay.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
5. Garantías.
 - Provisional: 3.000.00 €.
 - Definitiva: En función de los bienes adjudicados con un máximo de 6.000 €, según se describe en el apartado 8.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gabinete de Homologación.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 793.
 - e) Telefax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de octubre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 7 de noviembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 14 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de septiembre de 2005.
13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 2005/0753.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Negociado sin publicidad. Estudio y análisis del entorno y zonas comunes de 63 Grupos de viviendas propiedad de la Junta de Andalucía en Jaén y su provincia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.